



Factura: 001-004-000057161



20181701001P01710



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701001P01710					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		13 DE MARZO DEL 2018 (9:41)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792386896001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	EDISON BOLIVAR DUQUE TITO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		945.00					

*Jorge Enrique Machado Cevallos*

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 49258-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura



20/06/18

2.1.1

88  
21



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2018 - 17 - 01 – NOTARIA 01 – P01710



**AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
QUE SE OPERA EN LA COMPAÑÍA  
BIOTECNOLOGÍA Y MEDICINA  
BIOAMIGA CIA. LTDA.**



**CUANTIA: USD 945,00**

**DI 3 COPIAS**

**O \*\*\*\*\* A**

Escritura número un mil setecientos diez ( Escrt. No. 1.710) .-----  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día martes trece de Marzo del dos mil dieciocho; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor **EDISON BOLIVAR DUQUE TITO**, a nombre y en representación de la Compañía **BIOTECNOLOGÍA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, según consta del nombramiento y acta que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la Calle Altar N50-49 y Sandoval de esta ciudad de Quito, Teléfono No. 0998607188, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la mismo que en copia certificada se agrega a la presente escritura pública, quien autoriza la verificación de su identidad en el Sistema Nacional de Identificación

Ciudadana del Registro Civil, Identificación y Cedulación; bien instruida por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BIOTECNOLOGÍA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- Comparecientes:** A la celebración de la presente escritura pública comparece el señor **EDISON BOLIVAR DUQUE TITO**, divorciado, en su calidad de Gerente General, conforme se justifica con la copia del nombramiento que se acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, con domicilio en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento.

**SEGUNDA.- Antecedentes:** a) Mediante escritura pública otorgada el quince de mayo de dos mil doce, ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, legamente inscrita en el Registro Mercantil el trece de julio del dos mil doce, se constituyó la Compañía BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA., con un capital de un mil veinte dólares; b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de universal celebrada el veinte y nueve de diciembre del dos mil diecisiete, Resolvió Aumentar el Capital Social

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



e introducir las consecuentes Reformas al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante. **TERCERA.- Aumento de Capital y Reforma del Estatuto:** Con los antecedentes expuestos, el otorgante declara: Uno. - El otorgante Edison Bolívar Duque Tito, en calidad de Gerente General de la Compañía BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGABLE LTDA., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios referida en antecedentes, **DECLARA:** Uno. - Aumentar el Capital de la Compañía que actualmente es de DIEZ MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES a la suma de ONCE MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES, es decir un aumento de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES, para lo cual se emiten NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO participaciones de un dólar cada una, pagadas en numerario en la forma que consta del acta y cuadro de integración de aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma; y, Dos.- Introducir las consecuentes reformas al estatuto. **CUARTA.- Integración:** El compareciente Edison Bolívar Duque Tito, en la calidad indicada con anterioridad, **BAJO JURAMENTO** acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, conforme al cuadro de integración de capital; y declara que la compañía que representa se encuentra sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías. **QUINTA.- Reforma de Estatutos:** Como consecuencia de Aumento de Capital, se reforma el ARTICULO QUINTO DEL TITULO SEGUNDO, de los Estatutos, el mismo que dirá: DEL CAPITAL. - Artículo QUINTO: Capital y participaciones. - El capital social es de ONCE MIL OCHENTA Y CINCO DÓLARES, dividido en once mil ochenta y cinco Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. El Capital Social de la Compañía se encuentra

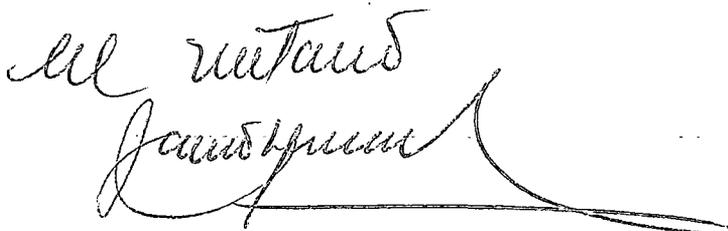
suscrito y pagado en numerario en su totalidad queda integrado de la siguiente manera:-----

SOCIOS	CIUDADANIA	VALOR 2016	AUMENTO AÑO 2017	VALOR DE CAPITAL	PARTICIPACIONES
Edison Bolívar Duque Tito	Ecuatoriano	2.460,00	230,00	2.690,00	2.690
Celia Iveth Andagama Cadena	Ecuatoriano	1.340,00	125,00	1.465,00	1.465
Bryan Neptali Garcia Andagama	Ecuatoriano	6.340,00	590,00	6.930,00	6.930
TOTALES		10.140,00	945,00	11.085,00	11.085

**SEXTA.- Documentos Habilitantes:** Se agrega como documentos habilitantes, el nombramiento de señor Edison Bolívar Duque Tito y el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Biotecnología y Medicina BIOAMIGA CIA. LTDA., de veinte y nueve de diciembre de dos mil diecisiete. Usted, señor Notario, se servirá agregar en esta minuta las solemnidades que considere necesarios para la plena validez de esta escritura.”.- **(Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Santiago Salazar Armijos, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número once mil doscientos setenta).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

  
Sr. Edison Bolívar Duque Tito

C.C. 170782416-3





16M 17 08 85 US 332

SUPERIOR ECONOMISTA V334V2222

DUQUE BOLIVAR

TIOTALLA

QUITO 2017-10-08

2027-10-03

*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALCENSO

170782416-3

CIUDADANA

DUQUE TITO EDISON BOLIVAR

PROVINCIA QUITO

CANTON GONZALEZ SUAREZ

1958-02-08

ECUATORIANA

HOMBRE

DIVORCIADO

*[Photo]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALCENSO

*[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION

001 001-215 1707824163

DUQUE TITO EDISON BOLIVAR

AFELICIOS Y FLORES

PROVINCIA QUITO

CANTON LA CONCEPCION

PARROCIA

*[Photo]*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas Util(es)

13 MAR. 2018

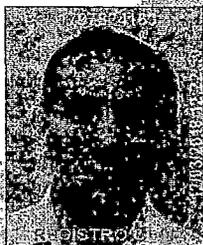


*[Signature]*  
M. Jafar Macías Arboleda  
Notario Primero del Cantón Quito





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1707824163

**Nombres del ciudadano:** DUQUE TITO EDISON BOLIVAR

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 6 DE FEBRERO DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ECONOMISTA

**Estado Civil:** DIVORCIADO

**Cónyuge:** No Registra

**Nombres del padre:** DUQUE BOLIVAR

**Nombres de la madre:** TITO HILDA

**Fecha de expedición:** 3 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE MARZO DE 2018

Emisor: VICTOR ORLANDO AGUIRRE FARINANGO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 181-102-71156



181-102-71156

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

**Documento firmado electrónicamente**



**BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA.**



Quito, 03 de julio del 2017

Señor:  
Edison Bolívar Duque Tito.  
Presente.-

Para los fines pertinentes, me cumple poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA., en resolución adoptada el día de hoy, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de dos años. En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta dignidad la ejercerá usted con arreglo a las atribuciones y deberes contemplados en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, los cuales constan de la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el señor Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, el 15 de mayo del 2012, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito, el 13 de julio del 2012.



Bryan Neptalí García Andagama.  
C.C. 1721054458



ACEPTO la designación de GERENTE GENERAL de La Compañía BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA.

Quito, 03 de julio del 2017



Edison Bolívar Duque Tito  
C.C. 1707824163



# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 43580



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	33443
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/07/2017 / 18/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10763
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DUQUE TITO EDISON BOLIVAR
IDENTIFICACIÓN:	1707824163
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

### 2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM: 2235 DEL 13/07/2012.- NOT. 27 DEL 15/05/2012 AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos  
Cantón Quito



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 1792386896001  
**RAZÓN SOCIAL:** BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA.

**NOMBRE COMERCIAL:** BIOAMIGA CIA. LTDA.  
**REPRESENTANTE LEGAL:** DUQUE TITO EDISON BOLIVAR  
**CONTADOR:** FARINANGO SISA JEANNETH ELIZABETH  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/08/2012  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 14/08/2012 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 26/10/2017  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Barrio: IÑAQUITO Calle: ALTAR N 50 Numero: N 50-49 Intersección: SANDOVAL Piso: 0  
 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL COLEGIO ECUATORIANO SUIZO Email: info@bioamiga.com Celular: 0998607188

**DOMICILIO ESPECIAL**  
 SN

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

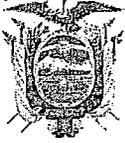
*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000134637  
 Fecha: 19/01/2018 10:41:48 AM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1792386896001  
BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001      Estado: ABIERTO - MATRIZ      FEC. INICIO ACT.: 13/07/2012  
NOMBRE COMERCIAL: BIOAMIGA CIA. LTDA.      FEC. CIERRE:      FEC. REINICIO:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

- COMERCIALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS.
- COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
- COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
- COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.
- COMERCIALIZACIÓN DE COSMÉTICOS.
- VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INDUSTRIALES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA CONCEPCIÓN Barrio: IÑAQUITO Calle: ALTAR N 50 Numero: N 50-49 Interseccion: SANDOVAL Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO ECUATORIANO SUIZO Piso: 0 Email: info@bioamiga.com Celular: 0998607188

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en 7 Fojas Útiles  
en Quito a 13 MAR. 2018



*Jorge Machado Cevallos*  
Mr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón QUITO



Código: RIMRUC2018000134637  
Fecha: 19/01/2018 10:41:48 AM

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LAS  
COMPAÑÍA BIOTECNOLOGÍA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA.



En Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de diciembre del 2017, a las 17H00, en el domicilio de la Compañía ubicado en la calle Altar N50-49 y Cristóbal Sandoval de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, se reúnen los socios señores: Bryan Neptalí García Andagama, propietario de 6.340 participaciones de un dólar cada una; Edison Bolívar Duque Tito, propietario de 2.460 participaciones de un dólar cada una; y, Celia Iveth Andagama Cadena, propietaria de 1.340 participaciones de un dólar cada una. Los socios asistentes representan la totalidad del capital social de la compañía, por lo que al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, convienen en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando en forma expresa al requisito de convocatoria previa por encontrarse presente el total del capital social.

La Junta se reúne bajo la Presidencia del señor Bryan Neptalí García Andagama y actúa como secretario el señor Edison Bolívar Duque Tito, Gerente General de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DE CAPITAL
2. REFORMA DE ESTATUTOS

Por Secretaría y en atención a lo solicitado por el señor Presidente, se constata el quórum y se da lectura del orden del día, el mismo que puesto en consideración de la Junta, es aprobado por unanimidad.

1. El Señor Presidente manifiesta que en virtud de que la compañía está cumpliendo con las actividades previstas en el objeto social y se encuentra en proceso de consolidación en el mercado nacional en instituciones públicas y privadas, se hace necesario aumentar el capital social de la compañía, a fin de tener el respaldo suficiente que demuestre la seriedad y la solvencia de la compañía en procesos de contratación.

La socia Celia Iveth Andagama Cadena, respalda la iniciativa del señor Presidente y solicita que el Capital Social actual de la compañía que es de DIEZ MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES AMERICANOS (USD \$ 10.140,00), se aumente en la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 945,00), a fin de que la compañía alcance la suma de ONCE MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS (USD \$ 11.085,00).

La Junta aceptando esta propuesta igualmente, por unanimidad, acuerda aumentar el capital actual de DIEZ MIL CIENTO CUARENTA DOLARES (USD \$ 10.140,00), en la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES (USD \$ 945,00), en numerario, mediante depósitos que los actuales socios han realizado en la Cuenta de la Compañía, con lo cual el capital social de la Compañía alcanza la suma de ONCE MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES (USD \$ 11.085,00). Para este aumento se emiten novecientos cuarenta y cinco participaciones de un dólar cada una.

Los socios antes nombrados han pagado a la compañía en numerario, conforme al cuadro de integración y aumento de capital que se aprueba por unanimidad y que consta en la presente acta.

2. Como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el ARTICULO QUINTO DEL TITULO SEGUNDO, de los Estatutos, el mismo que dirá: "DEL CAPITAL.- Artículo QUINTO": Capital y participaciones.- El capital social es de ONCE MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES (USD \$ 11.085,00), dividido en once mil ochenta y cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

El capital Social de la Compañía se encuentra suscrito y pagado en numerario en su totalidad queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CIUDADANIA	VALOR 2016	AUMENTO AÑO 2017	VALOR DE CAPITAL	PARTICIPACIONES
Edison Bolívar Duque Tito	Ecuatoriano	2.460,00	230,00	2.690,00	2.690
Celia Iveth Andagama Cadena	Ecuatoriano	1.340,00	125,00	1.465,00	1.465
Bryan Neptali Garcia Andagama	Ecuatoriano	6.340,00	500,00	6.930,00	6.930
<b>TOTALES</b>		<b>10.140,00</b>	<b>945,00</b>	<b>11.085,00</b>	<b>11.085</b>

La Junta autoriza al señor Gerente General de la Compañía, Edison Bolívar Duque Tito, para que proceda a suscribir el otorgamiento de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice los trámites necesarios, en forma conjunta o separada con el Abogado Santiago Salazar Armijos, hasta la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.



Resueltos que han sido los puntos previstos en el orden del día, el señor Presidente declara un receso de veinte minutos para la declaración del acta, la misma que es aprobada por unanimidad del capital social.

Siendo las 18H00 se declara clausurada la sesión, firmando para circunstancia todos los socios en el lugar y fecha de su celebración.

Bryan Neptalí García Andagama

SOCIO

Celia Ivett Andagama Cadena

SOCIO

Edison Bolívar Duque Tito

SOCIO

DIVISIÓN FÁRMACOS •  
DIVISIÓN DERMO-COSMÉTICOS •  
DIVISIÓN INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS •  
DIVISIÓN MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA •  
ROPA QUIRÚRGICA •

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA**  
COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de  
la Compañía BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA.,  
sellada y firmada en Quito, a trece de Marzo del dos mil dieciocho.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario, Primero del Cantón Quito



Factura: 001-003-000007801



20181701027000560

NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

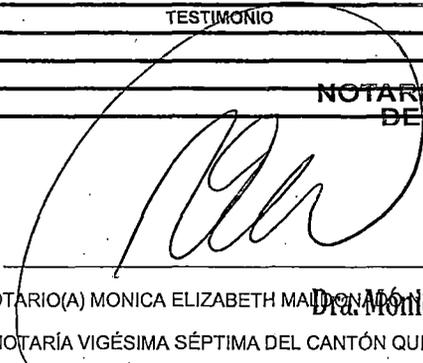
RAZÓN MARGINAL N° 20181701027000560

MATRIZ	
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2018, (15:24)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALAZAR MALLAMA BRYAN JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723154991
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO




NOTARIO(A) MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO  
Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto  
NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

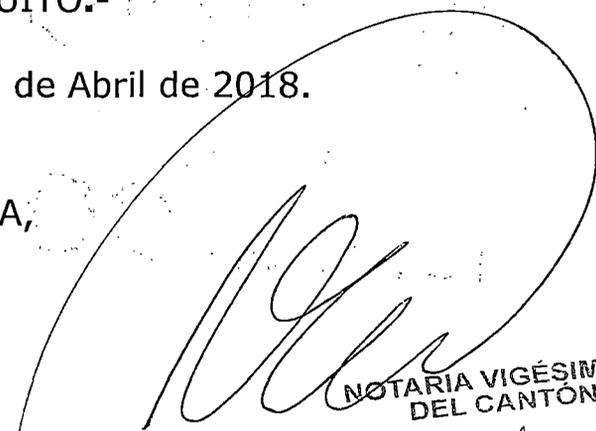
 **PAGINA EN  
BLANCO**  
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

**DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO**

**RAZÓN:-** TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA, otorgado el quince de mayo del dos mil doce, ante el DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, **NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO**, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA. CIA. LTDA , OTORGADA EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO ANTE EL DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO.-

Quito, a 05 de Abril de 2018.

LA NOTARIA,



NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA  
DEL CANTÓN QUITO

**DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO**  
**NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

Dra. Mónica Elizabeth Maldonado Nieto



**NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

ESPACIO  
EN  
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 42039



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	93799
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3117
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707824163	DUQUE TITO EDISON BOLIVAR	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /13/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2235 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE JULIO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 049-BMO-2018)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

